



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAYO 2008

RES. H. N° 386-08

Expte. N° 4.085/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de alumnos interesados, para realizar dos (2) pasantías estudiantiles con la finalidad de cumplir tareas en Departamento de Posgrado de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a realizar la convocatoria correspondiente, como así también la Comisión Evaluadora designada, procedió a realizar la selección de los postulantes que reunieron los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, produciendo Dictamen unánime;

Que el Acta elevada por la Comisión Evaluadora, detalla el orden de méritos correspondiente, del que resulta en el 1er. lugar la alumna Cecilia SANCHEZ NADER y en 2do. lugar el alumno Osvaldo GEREZ, y por lo tanto ambos alumnos se encuentran en condiciones de acceder al cargo solicitado;

Que por urgentes razones de servicio, la Directora del Departamento de Posgrado comunica que es necesario que la alumna pasante, comience a cumplir sus tareas a partir del día 02 del mes de mayo;

Que se cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de las presentes designaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos Cecilia SANCHEZ NADER, DNI. n° 28.261.296 y Osvaldo GEREZ, DNI. n° 28.738.814, como Pasantes Estudiantiles, a partir del 02 de mayo de 2008 y por el término de un (1) año, para colaborar con el personal del Departamento de Posgrado de esta Facultad de Humanidades, en tareas propias del sector.

ARTICULO 2°.- FIJAR como asignación estímulo por las tareas a realizar, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) mensuales a cada uno de los alumnos designados en el Art. anterior.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

386-08

RES. H-N°

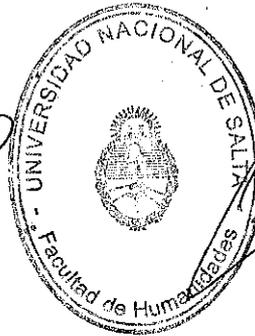
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los alumnos designados deberán cumplir un total de 20 hs. semanales de labor, distribuidas de acuerdo a las necesidades del Servicio.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande las presentes designaciones, a la partida 3.9.5. OTROS SERVICIOS - PASANTIAS - F.F. 12 y en el orden interno a los Recursos Propios generados por el Dpto. de Posgrado - Actividad Cód. 083.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, **COMUNIQUESE** a la Dirección de Posgrado, Dirección General de Administración, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Dpto. de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

jae.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



DR. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.